



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS DE COMETIDOS
FUNCIONARIOS QUE INDICA, PROFESIONAL JAIME
PEDREROS BERNAL, DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS
PARA PAGAR REEMBOLSO DE COLACIONES SOLICITADAS.

VALPARAISO, 20 NOV. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3260

VISTOS:

lo dispuesto en el art. 10° del Decreto Ley N°249, d 1973, que fija Escala Única de Sueldos para el personal de la Administración del Estado que señala; el D.F.L. N°262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Viáticos para el personal de la Administración Pública; el D.F.L. N°29, del 16 de Junio de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, aprobado por la Ley N°18.834, de 1989; lo dispuesto en el D.F.L. N°1-19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma: el Decreto Exento N°9, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que define localidades para los efectos del pago de Viático; la Resolución N°6, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón, de las material de personal; el Instructivo Gab. Pres. N°1 de S.E. el Presidente de la República, del 22 de enero de 2024 que instruye sobre el buen uso de los recursos fiscales; la Ley 21.640 de Presupuestos del Sector Público para Año 2024; el Decreto N°608 de 22-05-2024 Ministerio de Hacienda; el Decreto N°22 de 2022 (V. y U.) de nombramiento del cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso; la Resolución Exenta N°192 de 01-04-2024 que faculta de firma al Encargado de la Sección de Administración y Finanzas respecto de los actos administrativos; las solicitudes electrónicas de cometidos funcionarios del Depto. De Planes y Programas; Memorandum N°089 de 09-10-2024 de Jefa Subrogante Depto. Planes y Programas; y

CONSIDERANDO:

1.- Que las resoluciones exentas que a continuación se señalan sancionan cometidos funcionarios del funcionario Don JAIME PEDREROS BERNAL Profesionales a Contrata, Grado 13° del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI MINVU, según lo indica MEMORANDUM N°089 de fecha 09-10-2024 de la Jefa Subrogante del Departamento antes mencionado:

RUT N°	Nombre Funcionaria	FECHA C.F.	MOTIVO Y COMUNA	RESOL. EX. N°	FECHA RESOL. EX.
[REDACTED]	JAIME PEDREROS BERNAL	19-04-2024 24-06-2024 04-07-2024	Terreno proceso Reconst. Terreno proceso Reconst. Terreno proceso Reconst.	2286 2285 2284	05-08-2024 05-08-2024 05-08-2024

2.- Que por un error del Sistema Sarh, no actualizado aún para los casos de cometidos funcionarios que no tienen derecho a pago de viáticos, pero sí tienen derecho a reembolso de colación, como son las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué, Villa Alemana, Limache, Olmué, Quillota, Quintero y Concón: esas resoluciones debe decir lo siguiente en el punto 2:

“2.- Los gastos de alimentación se imputarán al ítem 22.01.001 del programa respectivo.”

RESOLUCIÓN:

1.- MODIFÍQUESE las Resoluciones Exentas Electrónicas Nos. 2286, 2285 Y 2284 de fecha 05-08-2024 profesional JAIME PEDREROS BERNAL, de acuerdo lo indica el punto 2.- del presente documento.

DAVID RIQUELME BARRERA
ENCARGADO SECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

BQC

DISTRIBUCIÓN:

- JAIME PEDREROS
- RRHH



Firmado por David Antonio Riquelme Barrera Fecha firma: 20-11-2024 10:42:32

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 3260 Timbre: UEYYHFYECCFFHK En:
<https://validoc.minvu.cl>